

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.407

Martes 22 de Noviembre de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2219946

MINISTERIO DE MINERÍA

DESIGNA A DON NELSON GERMÁN CÁCERES HERNÁNDEZ COMO DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE -CODELCO- EN REPRESENTACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL COBRE

Núm. 16.- Santiago, 23 de mayo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 del decreto supremo N° 100 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 20.392, que modifica el Estatuto Orgánico de la Corporación Nacional del Cobre de Chile; en el decreto ley N° 1.350 del año 1976, que crea la Corporación Nacional del Cobre de Chile; en el decreto supremo N° 82 del Ministerio de Minería de 2016, que designa director de la Corporación Nacional del Cobre a la persona que indica, en representación de la Federación de Trabajadores del Cobre; en la carta de la Federación de Trabajadores del Cobre de 2022; y en la resolución N° 6 de la Contraloría General de la República del año 2019.

Considerando:

1.- Que, conforme lo dispuesto en el artículo 8° del decreto ley N° 1.350 del año 1976, el directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile estará compuesto por nueve integrantes, dos de los cuales son representantes de los trabajadores de la empresa elegidos por el Presidente de la República, sobre la base de quinas separadas que deberán proponer la Federación de Trabajadores del Cobre, por una parte, y la Asociación Nacional de Supervisores del Cobre y la Federación de Supervisores del Cobre, en conjunto, por otra, de acuerdo con la letra b) del citado artículo.

2.- Que, a través del decreto supremo N° 82 del Ministerio de Minería del año 2016, se designó como director de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en representación de la Federación de Trabajadores del Cobre, a don Raimundo Espinoza Concha, por el período de cuatro años, a contar del 12 de mayo de 2016.

3.- Que, con fecha 5 de mayo de 2022, la Federación de Trabajadores del Cobre ha remitido a S.E. el Presidente de la República la quina de candidatos, para que pueda designar a uno de ellos, como miembro del directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, de acuerdo con lo establecido en la letra b) del artículo 8° del decreto ley N° 1.350.

4.- Que, la persona que por el presente decreto se designa como director, en representación de la Federación de Trabajadores del Cobre, ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 8° A y no se encuentra afecto a las inhabilidades señaladas en el artículo 8° B, ambos del decreto ley N° 1.350.

Decreto:

1.- Designese, a contar del día 23 de mayo del año 2022, por un período de 4 años, como Director de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en representación de la Federación de Trabajadores del Cobre, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del artículo 8° del decreto ley N° 1.350, a don Nelson Germán Cáceres Hernández, cédula nacional de identidad N° 14.379.277-3.

2.- Déjase constancia que la persona anteriormente designada deberá asumir su cargo en la fecha referida por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marcela Hernando Pérez, Ministra de Minería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Willy Kracht Gajardo, Subsecretario de Minería.

